



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65UNIDAD TERRITORIAL
APURIMAC**pensión65**
transparencia para más personasFirmado digitalmente por HINOJOSA
SALAS Laxmi FAU 20647960051 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2023 15:32:18 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 06 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000051-2023-MIDIS/P65-UT APURIMAC

Señor (a)

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO**Responsable Regional****Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana****Jr. Apurimac N° 420 – Abancay - Apurimac**Asunto : **RESPUESTA CASOS ALERTADOS N° 0114, 0115, 0116 Y 0117-2023-CTVC/APU.**Referencia : **OFICIO N° 076-2023-CTVC/APURIMAC**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia comunicar que se ha derivado los casos alertados a la Coordinación Territorial correspondiente para la respectiva verificación de cumplimiento de requisitos en el sistema operativo de consultas del Programa y su posterior programación para la visita domiciliaria presencial, según el caso.

En ese sentido adjunto los informes técnicos detallados según el caso alertado con las acciones realizadas en respuesta a los requerimientos y observaciones encontradas durante los procesos operativos que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 viene desarrollando en todo el ámbito de la región Apurímac, focalizados mediante puntos de pago donde se realiza la entrega de la subvención económica a los usuarios y usuarias del Programa.

Sobre los casos alertados, adjunto:

1.- CASO N° 0114-2023-CTVC/APU

- Se remite el Informe Técnico N° D00004-2023-MIDIS/P65-IT APURIMAC, del Coordinador Territorial a cargo de la zona de intervención donde se alerta el caso.

2.- CASO N° 0115-2023-CTVC/APU

- Se remite el Informe Técnico N° D00005-2023-MIDIS/P65-IT APURIMAC, del Coordinador Territorial a cargo de la zona de intervención donde se alerta el caso.

3.- CASO N° 0116-2023-CTVC/APU

- Se remite el Informe Técnico N° D00006-2023-MIDIS/P65-IT APURIMAC, del Coordinador Territorial a cargo de la zona de intervención donde se alerta el caso.

Dirección: Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT APU20230000311

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **F4EM3GD**

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
APURIMAC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.- CASO N° 0117-2023-CTVC/APU

- Se remite el Informe Técnico N° D00004-2023-MIDIS/P65-IT APURIMAC, del Coordinador Territorial a cargo de la zona de intervención donde se alerta el caso.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LAXMI HINOJOSA SALAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

Dirección: Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT APU20230000311

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **F4EM3GD**"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 06 de Septiembre del 2023

INFORME TECNICO N° D000004-2023-MIDIS/P65-UT APURIMAC-ESY

A : **LAXMI HINOJOSA SALAS**
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

Asunto : RESPUESTA ALERTA DE CASO No 0117-2023-CTVC/APU.

Referencia :

Fecha elaboración : Abancay, 06 de septiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted,

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente, y al mismo tiempo alcanzar el informe correspondiente al Reporte del CTVC del Distrito de Mamara, actividad realizada en el marco de los criterios normativos y mecanismos establecidos por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria, que tiene la finalidad de contribuir con la reducción de la pobreza y vulnerabilidad de diversos sectores poblaciones.

I. ANTECEDENTES.

OFICIO N°076-2023-CTVC/APURIMAC, que reporta:

- 1.1.CASO No 0115-2023-CTVC/APU: NO SE PUBLICA/ DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS/ DESAFILIADOS. Durante la vigilancia realizada al operativo de pago, la secretaria del Comité local del distrito de Mamara, provincia Grau, pudo evidenciar en el punto de pago y en la municipalidad distrital de Mamara, que no estaba publicado el padrón de usuarios suspendidos y desafiados del programa.

II. ANALISIS:

- 2.1. Antecedente 1.1., debo comunicarle que se envió la Relación Bimestral de Usuarios periodo Julio- agosto 2023, desafiados y suspendidos, del periodo Julio - agosto 2023, mediante correos institucionales al alcalde de la municipalidad distrital de Mamara, representante de Programa Sociales y Gestor del Programa PAIS Tambo de Huaruchaca, por lo que se solicitó el apoyo a los actores locales del distrito de Mamara para su máxima difusión. Así mismo dicho proceso de pago en la modalidad de pago de ETV inicia el 18 de septiembre, por lo que realizaremos la incidencia para que el Gobierno Local garantice la publicación del padrón de suspendidos y desafiados.

2.2.

III. CONCLUSIONES:

Para el caso citado en la referencia, se asume el compromiso de coordinación con las autoridades locales para garantizar la oportuna publicación de dicha información.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines, sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente.

ELISBAN SALAS YALLI
COORDINADOR TERRITORIAL
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

ESY/ESY
cc.:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
APURIMAC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº Exp :

